	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X	**Pública Clasificada:**	**Pública Reservada:**

		Acta N°	**1**
FECHA:	25/07/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**YOPAL**
COD REGIONAL:	85	**REGIONAL**	**CASANARE**
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
COD CENTRO DE COSTO:	951924		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7809067	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	25/04/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA	901.388.628		
VALOR TOTAL:	$ 398.504.001,60		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/09/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que se ha recibido el 50% de las adecuaciones contratadas y cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, físicas y económicas establecidas por el SENA, según Contrato CO1.PCCNTR.7809067 del 25/04/2025

1.	**SEDE MONTERREY: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02**							
							% AVANCE	
ITEM	**ITEM CONTR**	**DESCRIPCION PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**	**ACTIVIDAD**	**CONTRACTUAL**
1	1.1	Suministro e instalación poste metálico 12m 300kg. puesta a tierra y base en concreto reforzado. Suministro e instalación	1	UNIDAD	4.303.990,0000	4.303.990,00	33,33%	1,08%
2	1.2	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento reflector exterior tipo LED, factor de potencia >0.9, IP66 o superior, tension de operación 208V 50Hz, flujo luminoso 12000 a 13000lm, eficiencia >= 115lm/W, temperatura del color 6000° a 6500°K, vida util mayor a 90.000h y/o 60meses, IRC>=70. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando:	43	UNIDAD	$ 1.359.045	58.438.935,00	75,44%	14,66%
3	1.3	Despeje de punto luminoso, ramajeo y/o poda de vegetación. (incluye disposicion final de residuos).	30	UNIDAD	$ 66.639	1.999.170,00	100,00%	0,50%
4	1.4	Caja de inspeccion CS-274	16	UNIDAD	$ 954.287	15.268.592,00	94,12%	3,83%
5	1.5	localizacion, Replanteo y diseño As Built (fotometrico y electrico) del sistema de iluminacion perimetral de la subsede tua	1	UNIDAD	$ 6.640.000	6.640.000,00	100,00%	1,67%
6	1.6	Suministro e instalacion de Poste de concreto 12 m x 510 kgf	11	UNIDAD	$ 1.637.918	18.017.098,00	91,67%	4,52%
7	1.7	Suministro e instalacion de Poste de concreto 12 m x 1050 kgf, con base en concreto	13	UNIDAD	$ 2.532.984	32.928.792,00	100,00%	8,26%

8	1.8	Red trenzada aluminio Triplex 2 x 4 + 4 Aislado ACSR Metro, suministro, tendida y tensionada	650,31	M	$ 17.724	11.526.094,44	72,38%	2,89%
9	1.9	Estructura de suspension LA-320, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	6	UNIDAD	$ 106.000	636.000,00	75,00%	0,16%
10	1.10	Estructura de retencion sencilla LA-321, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	9	UNIDAD	$ 124.000	1.116.000,00	75,00%	0,28%
11	1.11	Estructura de paso con derivacion LA-324, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	7	UNIDAD	$ 156.000	1.092.000,00	70,00%	0,27%
12	1.12	Suministro e instalación de tablero de protección bifásico para intemperie con puerta y totalizador, breiquer con temporizador, barraje, pulsador de encendido y apagado, protecciones bifásicas. Los pulsadores deben tener una protección adicional donde garanticen que no queden a la intemperie. Proteccion por cada circuito y 1 reserva electrica.	1	UNIDAD	$ 4.769.937	4.769.937,00	50,00%	1,20%
13	1.13	Poste de concreto 10 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	1	UNIDAD	$ 1.462.565	1.462.565,00	100,00%	0,37%
					SUBTOTAL	158.199.173,44		39,70%

ADMINISTRACION (20%)	31.639.834,69	7,94%
UTILIDAD (5%)	7.909.958,67	1,98%
SUBTOTAL	197.748.966,80	49,62%
IVA SOBRE UTILIDAD(19%)	1.502.892,15	0,38%
TOTAL:	199.251.858,95	**50,00%**

FIRMA SUPERVISOR		**FIRMA APOYO TÉC. SUPERVISOR**	
NOMBRE COMPLETO	**MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN**	**NOMBRE COMPLETO**	**RAQUEL MARTÍNEZ LAROTA**
N° DE IDENTIFICACIÓN	**40.392.992**	**N° DE IDENTIFICACIÓN**	**1.118.533.654**
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co	**CORREO INSTITUCIONAL**	rmartinezl@sena.edu.co
CARGO	**COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**	**CARGO**	**ING. CIVIL / PROFESIONAL CONTRATADA**
N° DE CONTACTO	**3132526654**	**N° DE CONTACTO**	**3212764754**

ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OBRA

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE OBRA	ACTA Nº
CO1.PCCNTR.7809067 de 2025	PROINGENIARQ SAS	31 de julio de 2025	01

OBJETO DEL CONTRATO	
	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL DEL LA SUBSEDE Y ADECUACION DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor ACTA	Valor final del contrato
120 días	12 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	$ 199.251.858,95	$ 398.504.001,60

Localización de la obra	Vigencia del contrato	Valor I.V.A. ACTA	Valor total I.V.A. contrato
CENTRO AGROINDUSTRIIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SUBSEDE MONTERREY	4 meses		

Valor inicial del contrato	$ 398.504.001,60	**Valor anticipo**	**$ -**	
Valor adición				
Valor total	$ 398.504.001,60		**$ 1.502.892,15**	**$ 2.960.656,10**

PRESUPUESTO CONTRATADO			CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 1			ACTA DE OBRA N.01			VALOR ACUMULADO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
1	**BAJA TENSIÓN**													
1.1	Suministro e instalacion de poste metálico de 10 m 300kg. puesta a tierra y base en concreto reforzado. Suministro e instalación	UND.	9,00	$ 3.840.910,00	$ 34.568.190,00		$ 3.840.910,00	$ -		$ 3.840.910,00	$ -		$ 3.840.910,00	$ -
1.2	Suministro e instalación poste metálico 12m 300kg. puesta a tierra y base en concreto reforzado. Suministro e instalación	UND.	21,00	$ 4.303.990,00	$ 90.383.790,00	3,00	$ 4.303.990,00	$ 12.911.970,00	1,00	$ 4.303.990,00	$ 4.303.990,00	1,00	$ 4.303.990,00	$ 4.303.990,00
1.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento luminaria exterior tipo LED, factor de potencia >0.9, IP66 o superior, tension de operación 208V 60Hz, flujo luminoso 9000 a 9500lm, eficiencia >= 115lm/W, temperatura del color 6000° a 6500°K, vida util mayor a 90.000h y/o 60meses, IRC>=70. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3. (Incluye brazo para luminaria de alumbrado público con longitud según diseño fotométrico, y demás elementos mecánicos y eléctricos necesarios para la instalación)	UND.	9,00	$ 1.386.600,00	$ 12.479.400,00	9,00	$ 1.386.600,00	$ 12.479.400,00		$ 1.386.600,00	$ -		$ 1.386.600,00	$ -
1.4	Suministro, instalacion y puesta en funcionamiento reflector exterior tipo LED, factor de potencia >0.9, IP66 o superior, tension de operación 208V 50Hz, flujo luminoso 12000 a 13000lm, eficiencia >= 115lm/W, temperatura del color 6000° a 6500°K, vida util mayor a 90.000h y/o 60meses, IRC>=70. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3. (Incluye collarín y demás elementos mecánicos y eléctricos necesarios para la instalación de reflector al poste)	UND.	42,00	$ 1.359.045,00	$ 57.079.890,00	57,00	$ 1.359.045,00	$ 77.465.565,00	43,00	$ 1.359.045,00	$ 58.438.935,00	43,00	$ 1.359.045,00	$ 58.438.935,00
1.5	Despeje de punto luminoso, ramajeo y/o poda de vegetación. (incluye disposicion final de residuos).	UND.	30,00	$ 66.639,00	$ 1.999.170,00	30,00	$ 66.639,00	$ 1.999.170,00	30,00	$ 66.639,00	$ 1.999.170,00	30,00	$ 66.639,00	$ 1.999.170,00
1.6	Suministro e instalación cableado subterráneo (bifasico) para iluminación. Incluye tubería PVC conduit 1½", cable aislado No. 4 AWG aluminio THHN (2 conductores) y excavación.	ml	725,00	$ 21.955,00	$ 15.917.375,00		$ 21.955,00	$ -		$ 21.955,00	$ -		$ 21.955,00	$ -
1.7	Suministro e instalación de circuito subterraneo, incluye : tubería PVC electrico tipo pesado conduit3/4", cable aislado No. 12 AWG Cu THHN (2 conductores) y excavación.	ml	273,00	$ 14.769,00	$ 4.031.937,00		$ 14.769,00	$ -		$ 14.769,00	$ -		$ 14.769,00	$ -
1.8	Suministro e instalacion de alambre de cobre # 12 THWN Colores de conductores segun RETIE para fases y tierra	m	944,00	$ 3.321,00	$ 3.135.024,00		$ 3.321,00	$ -		$ 3.321,00	$ -		$ 3.321,00	$ -
1.9	Suministro e Instalacion de Empalme de derivacion en Gel GHFC-1 Rango de aplicacion: Principal de cable 6 a 2 y derivacion de 14 a 8 - GHFC 1 CONECT AP-1, incluye Conector Bimetalico Compresion Ap1-rango Aplicación Principal 6-2awg, Derivacion 14-8 Awg	UN	42,00	$ 91.318,00	$ 3.835.356,00	36,00	$ 91.318,00	$ 3.287.448,00		$ 91.318,00	$ -		$ 91.318,00	$ -
2	Suministro e Instalacion de Empalme de derivacion en Gel GHFC-1 Rango de aplicacion: Principal de cable12 y derivacion de 14 a 8 - GHFC 1 CONECT AP-1, incluye Conector Bimetalico Compresion Ap1-rango Aplicación Principal 12awg, Derivacion 14-8 Awg	UN	18,00	$ 91.318,00	$ 1.643.724,00		$ 91.318,00	$ -		$ 91.318,00	$ -		$ 91.318,00	$ -
2.1	Caja de inspeccion CS-274	UND.	38,00	$ 954.287,00	$ 36.262.906,00	17,00	$ 954.287,00	$ 16.222.879,00	16,00	$ 954.287,00	$ 15.268.592,00	16,00	$ 954.287,00	$ 15.268.592,00
2.2	Suministro, instalacion y puesta en servicio Tablero de protección bifasico para intemperie con puerta y totalizador, on/off temporizado , barraje, 3 protecciones bifasicas estructura de soporte y cubrimiento.	UND.	1,00	$ 6.085.717,00	$ 6.085.717,00		$ 6.085.717,00	$ -		$ 6.085.717,00	$ -		$ 6.085.717,00	$ -
2.3	Suministro, instalacion y puesta en servicio de acometida, incluye cable aislado No. 4 AWG aluminio THHN (2 conductores) , tuberia EMT 1½"	ml	10,00	$ 21.955,00	$ 219.550,00		$ 21.955,00	$ -		$ 21.955,00	$ -		$ 21.955,00	$ -
3	**CONCERTINA**													
3.1	Angulo o perfil 1" x 1" x 1/8" suministro e instalacion	UND.	363,00	$ 16.839,00	$ 6.112.557,00	363,00	$ 16.839,00	$ 6.112.557,00		$ 16.839,00	$ -		$ 16.839,00	$ -
3.2	Concertina doble de 18" en acero inoxidable. Suministro e Instal	ml	1.087,00	$ 28.752,00	$ 31.253.424,00	1.087,00	$ 28.752,00	$ 31.253.424,00		$ 28.752,00	$ -		$ 28.752,00	$ -
4	localizacion, Replanteo y diseño As Built (fotometrico y electrico) del sistema de iluminacion perimetral de la subsede tua	UND.	1,00	$ 6.640.000,00	$ 6.640.000,00	1,00	$ 6.640.000,00	$ 6.640.000,00	1,00	$ 6.640.000,00	$ 6.640.000,00	1,00	$ 6.640.000,00	$ 6.640.000,00
5	**ITEM NO PREVISTOS**													
NP 5.1	Suministro e instalacion de Poste de concreto 12 m x 510 kgf	UND.		$ 1.637.918,00	$ -	12,00	$ 1.637.918,00	$ 19.655.016,00	11,00	$ 1.637.918,00	$ 18.017.098,00	11,00	$ 1.637.918,00	$ 18.017.098,00

NP 5.2	Suministro e instalacion de Poste de concreto 12 m x 1050 kgf, con base en concreto	UND.		$ 2.532.984,00	$ -	13,00	$ 2.532.984,00	$ 32.928.792,00	13,00	$ 2.532.984,00	$ 32.928.792,00	13,00	$ 2.532.984,00	$ 32.928.792,00		
NP 5.3	Red trenzada aluminio Triplex 2 x 4 + 4 Aislado ACSR Metro, suministro, tendida y tensionada	m		$ 17.724,00	$ -	898,41	$ 17.724,00	$ 15.923.418,84	650,31	$ 17.724,00	$ 11.526.094,44	650,31	$ 17.724,00	$ 11.526.094,44		
NP 5.4	Estructura de suspension LA-320, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND.		$ 106.000,00	$ -	8,00	$ 106.000,00	$ 848.000,00	6,00	$ 106.000,00	$ 636.000,00	6,00	$ 106.000,00	$ 636.000,00		
NP 5.5	Estructura de retencion sencilla LA-321, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND.		$ 124.000,00	$ -	12,00	$ 124.000,00	$ 1.488.000,00	9,00	$ 124.000,00	$ 1.116.000,00	9,00	$ 124.000,00	$ 1.116.000,00		
NP 5.6	Estructura de paso con derivacion LA-324, sin caja de distribucion de acometidas, suministro y vestida	UND.		$ 156.000,00	$ -	10,00	$ 156.000,00	$ 1.560.000,00	7,00	$ 156.000,00	$ 1.092.000,00	7,00	$ 156.000,00	$ 1.092.000,00		
NP 5.7	Bajante zunchada a poste conformada por: Tubo galvanizado 1 1/2", uniones galvanizadas, boquilla, y curva galvanizada, hebillas y cinta bandit. Suministro e instalacion	UND.		$ 535.568,00	$ -	3,00	$ 535.568,00	$ 1.606.704,00		$ 535.568,00	$ -		$ 535.568,00	$ -		
NP 5.8	Suministro e instalación de puesta a tierra para final de circuito e iluminacion de AP	UND.		$ 851.915,00	$ -	13,00	$ 851.915,00	$ 11.074.895,00		$ 851.915,00	$ -		$ 851.915,00	$ -		
NP 5.9	Suministro e instalación de tablero de protección bifásico para intemperie con puerta y totalizador, breiquer con temporizador, barraje, pulsador de encendido y apagado, protecciones bifásicas. Los pulsadores deben tener una protección adicional donde garanticen que no queden a la intemperie. Proteccion por cada circuito y 1 reserva electrica.	UND.		$ 4.769.937,00	$ -	2,00	$ 4.769.937,00	$ 9.539.874,00	1,00	$ 4.769.937,00	$ 4.769.937,00	1,00	$ 4.769.937,00	$ 4.769.937,00		
NP 5.10	Suministro e instalación cableado subterráneo (bifasico) para iluminación. Incluye tubería PVC conduit 1½", cable aislado No. 4 AWG aluminio THHN (3 conductores, 2 tubos por metros) y canalizacion	ml		$ 48.952,00	$ -	305,28	$ 48.952,00	$ 14.944.066,56		$ 48.952,00	$ -		$ 48.952,00	$ -		
NP 5.11	Suministro, instalacion y puesta en servicio de acometida, incluye cable aislado No. 4 AWG AL THHN (3 conductores) y totalizadores	UND.		$ 458.705,00	$ -	2,00	$ 458.705,00	$ 917.410,00		$ 458.705,00	$ -		$ 458.705,00	$ -		
NP 5.12	Suministro, instalacion de soporte en ladrillo, pañete y cubrimiento para tablero de control de alumbrado.	UND.		$ 599.575,60	$ -	1,00	$ 599.575,60	$ 599.575,60		$ 599.575,60	$ -		$ 599.575,60	$ -		
NP 5.13	Suministro e instalacion de poste metálico de 8 m 300kg. puesta a tierra y base en concreto reforzado. Suministro e instalación	UND.		$ 3.840.910,00	$ -	8,00	$ 3.840.910,00	$ 30.727.280,00		$ 3.840.910,00	$ -		$ 3.840.910,00	$ -		
NP 5.14	Poste de concreto 10 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	UND.		$ 1.462.565,00	$ -	1,00	$ 1.462.565,00	$ 1.462.565,00	1,00	$ 1.462.565,00	$ 1.462.565,00	1,00	$ 1.462.565,00	$ 1.462.565,00		
COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES					**$ 311.648.010,00**			**$ 311.648.010,00**			**$ 158.199.173,44**			**$ 158.199.173,44**		
ADMINISTRACION		20%			$ 62.329.602,00			$ 62.329.602,00			$ 31.639.834,69			$ 31.639.834,69		
UTILIDAD		5%			$ 15.582.400,50			$ 15.582.400,50			$ 7.909.958,67			$ 7.909.958,67		
TOTAL A.U.					$ 77.912.002,50			$ 77.912.002,50			$ 39.549.793,36			$ 39.549.793,36		
IVA (%) SOBRE UTILIDAD		19%			$ 2.960.656,10			$ 2.960.656,10			$ 1.502.892,15			$ 1.502.892,15		
CERTIFICADO RETIE Y RETILAP					$ 5.983.333,00			$ 5.983.333,00						**$ -**		
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS					**$ 398.504.001,60**			**$ 398.504.001,60**			**$ 199.251.858,95**			**$ 199.251.858,95**		

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 398.504.001,60**	**V/R ANTICIPO:**	**-**
V/R ADICIONES:			
V/R ACTUAL CONTRATO:	**$ 398.504.001,60**	**% ANTICIPO :**	

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
TOTAL									

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

Presento:

CRISTIAN JAVIER GUERRA DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

JORGE ERNESTO SOCADAGUI

DIRECTOR DE OBRA

Aprobó:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

N/A

NOMBRE

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Aprobó:

MIRIAM RAMIREZ RINCON

SUPERVISOR SENA

Raquel Martinez Larrota

NOMBRE: RAQUEL MARTINEZ LARROTA

PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA APOYO TECNICO DE SUPERVISION

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7809067
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/04/2025 9:58:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7809067
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
Tipo de contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	120 días
Fecha de inicio del contrato	05/12/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(09/11/2025 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo ediciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	26 días para terminar *(8/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de la liquidación	31/01/2026 19:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones posconsumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación(es)

Información del proveedor contratista

PROINGENIARQ SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901388628

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROINGENIARQ SAS		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PROINGENIARQ SAS* ***Fecha de aprobación:*** *25/04/2025 8:03:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *25/04/2025 11:53:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7809067_Firmado

Contrato de ejecución: CO1_PCCNTR_7809067_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cantidad
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	SAMC-CSN-CAFEC-008-2025
Título de la oferta	SENA LUMINARIAS 2025
Cantidad del contrato	398.504.001,6 pesos colombianos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

	Código: GIL-F-029
	Versión: 10

PROCESO
GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO PARA INTERVENCIONES A INMUEBLES
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**31/07/2025**		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.7809067 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	25/04/2025
CONTRATO DERIVADO		**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO DERIVADO**	
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-085-951910
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S.	**NIT**	901.388.628-9
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38119208&isFromPublicArea=True&isModal=False		
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**ADECUACIONES**		
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	**CARGO**	DIRECTORA REGIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
SUPERVISIÓN DESIGNADO DEL SENA	MIRIAM RAMIREZ RINCON	**APOYO SUPERVISIÓN**	INGRID TATIANA BURGOS DIAZ RAQUEL MARTINEZ LARROTA
INTERVENTORIA	N/A	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.7809067 DE 2025
FECHA DE INICIO	12/05/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	11/09/2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TIPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVO	FECHA	NO. REFERENCIA SECOP II	CONCEPTO

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
					VALOR	PORCENTAJE (%)	
ADECUACIONES		$ 395.543.345,50	$ 2.960.656,10	$ 398.504.001,60	$ -	0,00%	$ -
				$ -	$ -	0,00%	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 395.543.345,50**	**2.960.656**	**$ 398.504.001,60**	**VALOR TOTAL ANTICIPO**		**$ -**
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS		**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR**	**PORCENTAJE (%)**	**TOTAL ANTICIPO**
		$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
		$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
SUBTOTAL ADICIONES		**$ -**	**$ -**	**$ -**	**SUBTOTAL ADICIONES ANTICIPO**		**$ -**
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				**$ 398.504.001,60**	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		**$ -**
% AVANCE FINANCIERO		**DATOS CONTABLES**	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**$ 2.960.656,10**	**VR TOTAL ANTICIPO**	0,00%	**$ -**
			VALOR CONTRATO SIN IVA	**$ 395.543.345,50**			
TOTAL PAGADO	0,00%	**TOTAL PAGADO**			**TOTAL AMORTIZADO**		$ -
SALDO EN TRAMITE DE PAGO	50,00%	**SALDO EN TRAMITE DE PAGO**		$ 199.251.858,95	**SALDO TRAMITE X AMORTI2**		$ -
SALDO POR PAGAR	49,26%	**SALDO POR PAGAR**		$ 196.291.486,55	**SALDO POR AMORTIZAR**		$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	FECHA	No. COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PAGADO	SALDO X PAGAR	% POR PAGAR	ESTADO	SALDO PERDIDA APROPIACION / POR OBLIGAR
2025	28/04/2025	74025	C-3699-1300-15-531058-3699011-02	Propios	$ 398.504.001,60	$ -		$ 398.504.001,60	100,00%	EN EJECUCIÓN	$ 398.504.001,60
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
TOTAL					**$ 398.504.001,60**	**$ 0,00**		**$ 398.504.001,60**			
% EJECUCIÓN					**100,00%**	**0,00%**		**100,00%**			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

CONCEPTO	DETALLE	DETALLE DE LA FACTURA			CUENTA CONTABLE AFECTAR
PAGO	1	**VALOR ACTA**	1	$ 199.251.858,95	161501001
		VALOR ADMINISTRACION	20,00%	$ 31.639.834,69	
FACTURA No.	FEP48	**UTILIDAD**	5%	$ 7.909.958,67	
TIPO DE PAGO	PARCIAL	**IVA**	19%	$ 1.502.892,15	
FECHA FACTURA	**29/07/2025**	**SUBTOTAL SIN IVA**		$ 197.748.966,80	
CONCEPTO DEL PAGO	**PAGO ACTA PARCIAL No.1 FACTURA No.FEP48 CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7809067 DE 2025**	**SUB TOTAL CON IVA**		$ 199.251.858,95	
		AMORTIZACION	0,0000%	$ -	
		TOTAL A PAGAR		**$ 199.251.858,95**	

INFORMES EN TRAMITE DE PAGO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
PAGO PARCIAL CONTRATO	197748966,8	1502892,15	$ 199.251.858,95	50,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	
	0	0	$ -	0,00%	
VALOR EN TRAMITE DE PAGO			$ 199.251.858,95	50,00%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO			$ 199.251.858,95	50,00%	$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR			**$ 199.252.142,65**	**50,00%**	

$	-	0,00%	$	-	$	-	$	-	$	-	0,00

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES - SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE PAGO	VALOR ACTAS DE AVANCE FACTURA	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	% AMORTIZACION X PAGO	SALDO POR AMORTIZAR	% X AMORTIZAR	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	obligacion	orden de pago	FECHA
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
TOTAL CONTABILIZADO			**$ -**	**0,00%**	**$ 0,00**				**$ -**	**$ -**	**$ -**				

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	CUIDAD	¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	VALOR RECONOCIDO
CASANARE	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	La Subsede Túa ubicada en el Kilómetro 4 Vía Monterrey - Aguazul, Vereda Bella Vista, del municipio de Monterrey Casanare	MONTERREY	NO	SI	SI	480 MESES	**N/A**	N/A	NO	$ 199.251.858,95

OBSERVACIONES:	COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:		**FIRMAS:**	Raquel Martinez larrota.
SUPERVISOR (NOMBRE)	MIRIAM RAMIREZ RINCON	**PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)**	RAQUEL MARTINEZ LARROTA
CEDULA DE CIUDADANIA	40.392.992 de Villavicencio	**CEDULA DE CIUDADANIA**	1.118.533.654 de Yopal
FIRMAS:		**FIRMAS:**	
REVISION FINACIERA (NOMBRE)	LINDY TATIANA ROJAS MORENO	**PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)**	INGRID TATIANA BURGOS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	63.543.983 de Bucaramanga	**CEDULA DE CIUDADANIA**	1.116.553.149 de Aguazul
		FIRMAS:	
		COORDINACION (NOMBRE)	
		CEDULA DE CIUDADANIA	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 PARA PAGO PARCIAL

CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR. 7809067 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7809067 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-04-2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATISTA	PROINGENIARQ SAS
CC o NIT	901388628
LUGAR DE EJECUCIÓN	SUBSEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
FECHA DE INICIO	12-05-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	$398.504.001,60
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 398.504.001,60)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11-09-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 398.504.001,60)
FORMA DE PAGO	Pago 1: Equivalente a la suma de hasta el 50% de acuerdo con el avance de la obra, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Pago 2: Equivalente a la suma del 50% restante del valor del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, a la liquidación del mismo.
INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12-05-2025 al 05-08-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato. Se deja claridad que la propuesta técnica debe presentarse firmada por el representante legal o la persona natural, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), MEMORIAS D ECALCULO, ESPECIFICACIONES TECNICAS y harán parte integral del presente proceso.	SI	El contratista ha ejecutado el objeto contractual de acuerdo con lo pactado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte del contrato.
2. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	El contratista adjunta evidencias en el informe del contratista demostrando que las luminarias instaladas son LED
3. El contratista deberá acreditar que los materiales de construcción como arena, piedra o gravilla sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación allegando constancia de RUCOM en el informe de actividades.
4. El proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	SI	El contratista cumplió con la obligación, adjuntando certificados de los elementos relacionados al reglamento técnico de las instalaciones eléctricas.
5. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales	SI	El contratista cumplió con la obligación allegando soportes de los elementos suministrados en la obra con las normas técnicas.

deben ser consignados en la propuesta que presente.		
6. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	SI	Esta obligación no aplica en el primer pago lo cual se tendrá en cuenta al momento de liquidar el contrato.
7. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	SI	El contratista ejecuta la obra con el personal idóneo, verificación hecha con las hojas de vida presentadas.
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista vinculó al proyecto los profesionales y personal requerido para la obra.
9. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	SI	El contratista realizó el cambio del personal de HSE aportando la documentación para verificar que cumple con el mismo perfil.
10. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	El contratista cumple con la obligación, adjuntando en el informe de actividades los formatos de entrega de EPP a cada uno de los trabajadores.

11. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	El contratista cumple con la obligación, adjuntando en el informe de actividades registro fotográfico de los equipos y elementos necesarios para mantener la señalización del área de trabajo.
12. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación peligrosa de éstos.	SI	El contratista cumple con la obligación, anexando registro fotográfico donde se evidencia el orden y el aseo en el área de trabajo.
13. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	SI	El contratista cumple con los informes requeridos por el supervisor, se adjuntan soportes en el informe de actividades.
14. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión hasta que se dé su disposición final.	SI	El contratista cumple con la obligación, adjuntando soportes del almacenamiento de los residuos generados en la obra
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.	SI	El contratista cumple con todo lo pactado acatando las instrucciones técnicas, legales, ambientales y SST.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	N/A	No se han presentado actuaciones u omisiones que afecten la ejecución del contrato.
17. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o adecuaciones que resulten defectuosas o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos o adecuaciones defectuosas dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el	SI	Esta obligación no aplica en el primer pago lo cual se tendrá en cuenta al momento de liquidar el contrato.

incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	N/A	No se han presentado actuaciones u omisiones que afecten la ejecución del contrato.
19. Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con dicha obligación, anexando soportes de pago de nómina al personal contratado para la ejecución de la obra.
20. Brindar una eficiente labor en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad.	SI	El contratista cumple con la obligación, ya que cuenta con el personal capacitado de SST durante la ejecución de la obra.
21. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	El contratista cumple con el pago de garantías y por su parte el Sena deduce los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de los pagos parciales.
22. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	SI	El contratista cumple con dicha obligación, adjuntado soportes de capacitación de SST y Ambientales en el informe de actividades
23. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	SI	El contratista da cumpliendo con cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato de mostrando con los diferentes soportes adjuntos en el informe de actividades.
24. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	SI	El contratista da cumplimento a las metas y objetivos establecidos en el proyecto.
25. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo	N/A	En esta obligación se mantuvieron los precios conforme la oferta presentada sin realizar ninguna modificación de valores.

deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.		
26. Asumir a todo costo CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.	SI	El contratista cumple con dicha obligación, durante la ejecución del contrato se garantizan los siguientes aspectos: - Revisión y validación previa. - Cumplimiento técnico. - Supervisión y control. - Documentación soporte.
27. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista cumple con la obligación, garantizando los requerimientos definidos por la entidad y normal vigente.
28. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o modificación al profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.	SI	El contratista cumple con la obligación y cuenta con todo el personal ofertado en la ejecución del contrato, ya que solo se realizó una modificación del personal HSE trámite que fue debidamente aprobado.
29. Documentación técnica: como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones que apliquen (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra físicas y aprobadas diariamente por la supervisión del contrato , planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, paz y salvo por todo concepto de los proveedores y personal empleado de obra, registro fotográfico del avance de la ejecución de los trabajos	SI	Esta obligación se tendrá en cuenta al momento de hacer la liquidación
30. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de	SI	El contratista cumple con la obligación, ya que propuso la modificación de ITEMS lo cual fue aprobado por la supervisión.

algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.		
31. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	N/A	En dicha obligación no se han presentado hechos que pongan en riesgo los intereses de la entidad. Se anexa soporte firmado por el representante legal
32. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	SI	El contratista cumple con la obligación, se anexa certificación firmada por el representante legal de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los residuos naturales.
33. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, se anexa certificación firmada por el representante legal donde asumen la prestación del mantenimiento resultado de la ejecución de la obra.
34. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	El contratista cumple con la obligación, anexando soporte de matriz de peligros y riesgos de la obra.
35. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	SI	El contratista cumple con la obligación, adjuntando programa de gestión de residuos.
36. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	El contratista indica que cumplió con los documentos exigidos por la entidad.

2.7.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

COMPONENTE: LUMINARIAS LED		
1. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	SI	Esta obligación se cumple en totalidad una vez el contratista entregue la obra.
2. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	SI	El contratista cumple con la entrega del estudio de iluminación detallado del proyecto.
3. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.	SI	El contratista en el expediente del proyecto anexa ficha técnica y estudio de iluminación
4. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos	SI	El contratista entrega en el informe de iluminación anexos y documentos de iluminación INTERIOR e iluminación EXTERIOR.

fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.		
5. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: ❖ Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. ❖ Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. ❖ Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. ❖ Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. ❖ Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	SI	El contratista allega los soportes de garantías de fábrica de las luminarias que pertenecen al proyecto.
6. Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: ❖ Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). ❖ Factor de potencia 0.9 V o superior. ❖ Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). ❖ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. ❖ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo	SI	El contratista allega fichas técnicas que especifican el cumpliendo mismo de las luminarias del proyecto.

de 110 lm/w para iluminación industrial. ❖ Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. ❖ Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. ❖ Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. ❖ Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. ❖ Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. ❖ Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. ❖ Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.		
7. **Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.**	N/A	Las luminarias suministradas no son compuestas de mercurio

OBLIGACIONES COMPONENTE: CONSTRUCCIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	N/A	Esta obligación no aplica en el primer pago lo cual se tendrá en cuenta al momento de liquidar el contrato.
2. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los	N/A	Esta obligación no aplica en el primer pago lo cual se tendrá en cuenta al momento de liquidar el contrato.

certificados de conformidad de producto.		
3. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	El contratista indica que las luminarias instaladas pertenecen a marcas reconocidas a nivel nacional
4. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	SI	El contratista proyectó un sistema que permite optimizar el uso de energía eléctrica.
5. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	El contratista indica que las luminarias instaladas pertenecen a marcas reconocidas a nivel nacional con respaldo técnico y garantía por parte del fabricante y distribuidor autorizado.
6. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	El contratista allega soportes de la identificación de peligros y riesgos de la obra
7. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	si	El contratista allega soportes de plan de capacitación del personal de la obra
8. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	si	El contratista allega el programa de residuos ordinarios de la obra
9. El contratista deberá entregar los residuos (aprovechables, ordinarios, peligrosos y vegetales) generados durante el proceso de cambio e instalación, acorde con las características de estos, para su debida gestión por parte del Centro de Formación.	si	El contratista allega soporte indicando la entrega que realiza de los residuos al Centro de formación autorizado por la dinamizadora ambiental de sede ya que son residuos ordinarios y estos son recogidos por la empresa de servicios públicos de Monterrey.

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar matriz	SI	Se recibieron todos los soportes por parte del contratista

de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.		
2. Antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo de los profesionales del Centro de Formación.	SI	Entregan evidencia de inducción al personal
3. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas y soportes de entrega de EPPS.	SI	Se evidencia Matriz de elementos de protección
4. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar soportes de las capacitaciones en SST realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción.	SI	Entregan evidencia de inducción al personal
5. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	El contratista presenta relación del personal con los soportes ARL, AFP, EPS
6. Presentar Certificado de afiliación a la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad)	SI	El contratista entrega la certificación afiliación de cada riesgo de acuerdo con la labor
7. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar Hoja de Vida del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Si	El contratista anexa soporte del coordinador en trabajo en altura
8. Antes de iniciar las actividades de trabajo seguro en alturas, presentar	SI	El contratista cumple con dicha obligación anexando soportes

permiso de trabajo y ATS firmado por el coordinador de alturas e interventor. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.		
9. El contratista debe presentar previo al inicio de la ejecución del objeto del contrato la certificación no mayor a un año, del concepto de aptitud psicofísica para realizar trabajo en alturas, firmada por un médico especialista en salud ocupacional.	SI	Presenta certificados médicos de cada uno de los empleados
10. El contratista debe suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades de trabajo en alturas y eléctrico correspondiente a la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, y garantizar el uso correcto de estos durante la realización de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.	SI	Anexa soportes donde se evidencia entrega de EPP
11. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar listado de trabajadores que desarrollen actividades de Curso avanzado coordinador TSA, Trabajadores autorizados y certificados en CONTE, acorde a requerimientos de la normatividad vigente. trabajo en alturas y eléctrico, con su respectivos Certificados	SI	El contratista hace entrega de cada certificación para Trabajadores que desarrollan actividades de alturas.
12. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	SI	El contratista entrega listado de equipos nuevos para el trabajo en alturas
13. Designar por escrito el responsable de seguridad y salud en el trabajo durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad industrial y la administración de las actividades de alto riesgo de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista entrega acta de responsabilidades como coordinador de trabajo en alturas a la señora ERIKA ESPITIA PERILLA

14. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	SI	El contratista cumple con dicha obligación anexando carta con cada una de las normas solicitadas
15Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.	SI	El contratista entrega declaración juramentada
16. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	SI	Entrega documento del procedimiento reporte e investigación de accidente incidentes de trabajo
17. El supervisor del contrato podrá suspender trabajos del Contratista, si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad y salud en el trabajo establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal vigente	SI	El contratista anexa declaración juramentada. Desde el inicio de las actividades no se ha suspendido la obra.
18. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar el formato de inspección de equipos de protección contra caídas a utilizar en el desarrollo de las actividades en alturas y respectiva certificación que avale la inspección anual por parte personal calificado competente.	SI	El contratista cuenta con equipos nuevos para realizar la labor
19. El oferente previo al inicio de las actividades de trabajo eléctrico debe presentar la licencia del Concejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE, de los técnicos operarios que realicen esta actividad.	SI	El contratista entrega certificado CONDE de los trabajadores que realizan la labor de electricidad: Fernando Montaña Condia. Yixson Wilfred Ardila Achagua, Carlos Enrique Pérez, Fabian Humberto Chávez Rodríguez, Danilo Orlando Contreras Saenz, Jean Michel Gonzales Sánchez

20. El contratista debe presentar certificado de RETIE	N/A	Esta obligación se tendrá en cuenta al momento de hacer la liquidación
21. Previo al inicio de actividades, el contratista deberá presentar certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	El contratista anexar hoja de vida de las herramientas utilizadas en la ejecución del contrato
22. Presentar un informe final que incluya: ✓ Estadísticas de accidentalidad ocurridas durante la ejecución del proyecto de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal ✓ Charlas preoperacionales, trabajo seguro en alturas, uso de epp, riesgo eléctrico entre otros. ✓ Gestión del SISO de la obra, inspecciones, informes, socializar política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. ✓ Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra ✓ Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	SI	El contratista cumple con la obligación anexando todos los soportes en el informe final
23. El contratista deberá disponer en el lugar de ejecución del contrato, botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	El contratista cumple con la obligación anexa evidencia fotográfica
24. Una vez inspeccionada el área a realizar la obra, el contratista previo al inicio de la actividad en alturas debe entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Casanare, el permiso de trabajo en	SI	El contratista anexa los permisos de trabajo en alturas con sus respectivos cuestionarios de aptitud física para la altura y listado de los trabajadores y certificado de CONDE del coordinador Pedro Antonio Caro Benavides

alturas con el análisis de riesgos por oficio o análisis seguro de trabajo - ATS, junto con el Plan de Rescate básico, firmado por el Coordinador de Alturas de la empresa.		
25. Presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción.	SI	CUMPLE Anexa programa de capacitación e inducción.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **COMPONENTE SST.**

 La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con NIT. 901388628 y representada legalmente por el Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, hasta el período del presente informe, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

- **COMPONENTE TÉCNICO.**

 En mi rol de Profesional de Apoyo al Componente Técnico me permito indicar que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con identificado con NIT. 901388628 y representada legalmente por el Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, hasta el período del presente informe, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

- **COMPONENTE AMBIENTAL.**

 La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el Contratista PROINGENIARQ SAS identificado con NIT. 901388628 y representada legalmente por el Sr. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, hasta el período del presente informe, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7809067 de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05-08-2025	FEP48	199.251.858,95	0	$398.504.001,60	50,00%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Mayo y Junio	**Planilla No.** 7974252801 **del** 09/06/2025 Y 1748165060 **del** 12/06/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Junio y Julio	**Planilla No.** 1748427669 **del** 10/07/2025 Y 7977682619 **del** 11/07/2025

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:



¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento * No. de documento *

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que PROINGENIARQ S.A.S. con documento NIT 901388628, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ con documento CC 7228537, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	1748165060	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	MAYO/2025	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2025
Fecha Pago	2025/06/12	Número de Autorización	513888

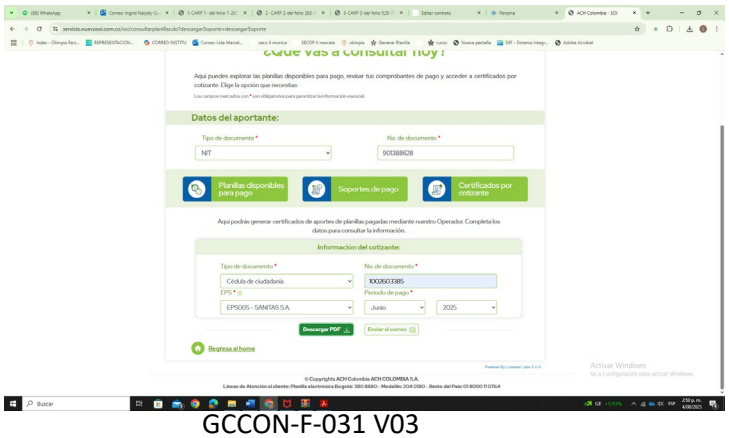
APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF69 - COMFACASANARE	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI





CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que PROINGENIARQ S.A.S. con documento NIT 901388628, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) FERNANDO MONTAÑA CONDIA con documento CC 1002603385, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7977682619	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2025	Periodo Cotización Salud	JULIO/2025
Fecha Pago	2025/07/11	Número de Autorización	1621634357

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	1	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	1	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	1	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF69 - COMFACASANARE	1	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

Planilla Revisada

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

- No aplica

5.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Seriedad de la oferta:** por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.
- **Cumplimiento:** por el 20% el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y DOS (02) AÑOS más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y dos (02) años más,

a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse durante la ejecución y liquidación del contrato.

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Responsabilidad Extracontractual, equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA DE ANEXO: 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100052221		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/04/2025	10/09/2027	79.700.800.40
Prestaciones sociales	25/04/2025	10/09/2028	19.925.200.10
Estabilidad de la obra	05/09/2025	05/09/2030	199.252.001.00
Calidad y correcto funcionamiento	25/04/2025	10/09/2027	79.700.800.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100008027		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/04/2025	05/09/2025	284.700.000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 3, se aclara la dirección del asegurado/Beneficiario los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar.

POLIZA DE ANEXO: 3

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	By-100052221		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	12/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/05/2025	27/09/2027	79.700.800.40
Prestaciones sociales	12/05/2025	27/09/2028	19.925.200.10
Estabilidad de la obra	22/09/2025	22/09/2030	199.252.001.00
Calidad y correcto funcionamiento	12/05/2025	27/09/2027	79.700.800.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100008027		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/05/2025	22/09/2025	284.700.000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

- No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo, para el pago No.1 correspondiente al 50% de ejecución de la obra.

7. OBSERVACIONES

- No aplica

Para constancia se firma el 05 de agosto de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto.